RESOLUCIÓN N° 1381

(01 JUN 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONCURSO DE MERITO- CM-001-2023 CON OBJETO DE "LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE CAREPA PARA PROYECTOS DE INVERSION VIGENCIA 2023"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAREPA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, consagradas en la Constitución Política art. 315, ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que la necesidad a ser satisfecha, tiene sustento en el Artículo 2 de la Constitución Política: "Son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, en consonancia con las obligaciones que demanda la actividad administrativa".

2. Que luego de realizado el estudio de oportunidad y necesidad se estableció que el procedimiento que debía aplicarse corresponde a un concurso de mérito, según lo previsto en la ley 80 de 1993, 1150 de 2008 y el decreto reglamentario 1082 de 2015.

3. Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 este proceso de selección, cuenta con las respectivas apropiaciones y disponibilidades presupuestales.

4. Que conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y reglamentada por el decreto 1082 de 2015, la entidad adelantó los estudios previos de necesidad y oportunidad en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 ibídem; que la conveniencia hace parte de lo expresado en las consideraciones anteriores.

5. Que, durante el tiempo establecido, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

6. Que el **Decreto 1082 de 2015,** en su **artículo 2.2.1.1.2.2.3**, determina la conformación de un **Comité Evaluador** que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y concordante con lo descrito en el pliego de condiciones, y que este en la contratación no requiere de pluralidad.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura mediante el presenta acto administrativo, al proceso de Concursos de Méritos N° **CM-001-2023**, que tiene por objeto de "LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE CAREPA PARA PROYECTOS DE INVERSION VIGENCIA 2023"

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales establecidas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y a las que sobre el particular establezcan los PLIEGOS DE CONDICIONES.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar los pliegos de condiciones definitivo en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, al igual que todos los documentos

necesarios para llevar el proceso de contratación conforme a lo prescrito con el decreto 1082 de 2015 y sus posteriores modificaciones

ARTÍCULO CUARTO: CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Municipio de Carepa convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y publicitada según el Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el siguiente cronograma para el concurso de méritos **CM-001-2023**

ACTIVIDAD	Fecha	LUGAR DE PUBLICACIÓN
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES (si las hay).	El 30 de mayo de 2023	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA CONVOCATORIA LIMITADA A MI PYMES.	Hasta un día hábil antes de la apertura del proceso	Página Web www.colombiacompra.gov.co
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DEMOSTRACIÓN DE INTERES	El 1 de junio de 2023	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	El 1 de junio de 2023	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 5 de junio de 2023 a las 17:00 horas	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	El 6 de junio de 2023, hasta las 17:00 horas	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO (artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015 segundo inciso. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la Adjudicación del contrato.	El 6 de junio de 2023, hasta las 19:00 horas	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	El 13 de junio de 2023	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
APERTURA DE OFERTAS	El 13 de junio de 2023	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El 13 de junio de 2023	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	El 14 de junio de 2023 a las 17:00 horas	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION	El 20 de junio de 2023 a las 17:00 horas	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA DE COMUNICACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	El 21 de junio de 2023	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	El 21 de junio de 2023	Página Web. www.colombiacompra.gov.co

PUBLICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	El 22 de junio de 2023	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO.	El 22 de junio de 2023	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
ENTREGA DE GARANTÍAS	El 23 de junio de 2023	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El 23 de junio de 2023	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: LA ENTIDAD ha estimado el presupuesto oficial para la contratación del contrato es la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000)

La(s) fuente(s) de financiación y el presupuesto del Municipio de Carepa, para la ejecución del objeto de la selección abreviada, son los siguientes:

Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.008
Nombre del rubro	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
Saldo a comprometer:	$ 35.000.000
Número de CDP	00513

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como evaluador Técnico, Financiero y Jurídico de las propuestas presentadas en el proceso de Concurso méritos **CM-001-2023**, a los siguientes funcionarios:

Gloria Elena González Londoño, Secretaria de Planeación
José Félix Escobar García, Asesor financiero
Paola Ríos Granada, Profesional Universitario

Los estudios previos, y demás documentos pueden ser consultadas en la Secretaría General y de Servicios Administrativos Calle 77 - carrera 78 N. º 76-63, Carepa – Antioquia. Y en la página web www.colombiacompra.gov.co.

01 JUN 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JONNAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Madelein Ramos Bedoya	Apoyo contratación		
Revisó	Paola Ríos Granada	Apoyo contratación		
Aprobó	Gloria Elena González Londoño	Secretario de Planeación		
Revisó	Manuel Ferley Patiño Perdomo	Asesor Jurídico		
Revisó:	Hender Manco Avendaño	Profesional Universitario		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				